6. *Requisitos específicos del contratista*
   a) Clasificación: No se exige.
   b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica: Se indica en los pliegos.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.*
   a) Plazo de presentación: Durante los 8 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
   b Modalidad de presentación: 3 sobres cerrados y firmados por el licitador con la documentación que se indica en los pliegos.
   c) Lugar de presentación:
      1. Dependencia: Registro General de Entradas.
      2. Domicilio: Ver apartado 1.c).
   d) Admisión de variantes: Sí.
8. *Apertura de ofertas.*
   a) Dirección: Ver apartado 1.c).
   b) Fecha y hora: Se hará público a través del perfil de contratante.
9. *Gastos de publicidad*
   A cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.000,00 euros.
10. *Página web donde pueden obtenerse los pliegos*
   http://perfildelcontratante.nerja.es

Nerja, 16 de diciembre de 2016.
La Alcaldesa, firmado: Rosa María Arrabal Téllez.

9511/16

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Urbanismo

Anuncio

Mediante Decreto de fecha 16 de diciembre de 2016 se ha acordado someter a información pública el expediente de alteración de la calificación jurídica –de bien patrimonial incorporado al patrimonio municipal de suelo a bien patrimonial municipal– de la finca registral 26.160, inscrita al tomo 1.342, libro 392, folio 91 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga "Finca Monterrey" (expediente 29/16), por un plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo en el Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en plaza San Francisco, número 5, de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 16 de diciembre de 2016.
El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

9508/16

VILLANUEVA DEL TRABUCO

Anuncio de aprobación definitiva

Visto el expediente tramitado al efecto, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuestos de Bienes Inmuebles, en su artículo 8, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con el siguiente tenor literal:

"Artículo 8.º *Tipos gravamen*

Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen será el 0,55 por 100 y en los de naturaleza rústica el 0,55 por 100. En los bienes inmuebles de características especiales el tipo de gravamen es del 0,6 por 100".

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

El Alcalde, firmado: José María García Campos.

8791/16

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga
Horario: de 9:00 a 13:30
Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44
Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA